INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DPTAL.
ERNESTO APARICIO JARAMILLO
INSPECCION LA ESPERANZA
MUNICIPIO DE LA MESA (CUND)
NIT:808.002.143-5 DANE:225386000648
Código ICFES: 097014-410274
Dirección: Km 15 Vía La Mesa-Cachipay
Celular: 315-8130926

APROBADO POR RESOLUCION No. 001879 DEL 31 DE MARZO DEL 2008 PARA LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, JORNADA UNICA, CLANDERIO A, RESOLUCION No.003963 DE JUNIO 04 DE 2008 POR LA CUAL SE MODIFICA UNAS INTEGRACIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES Y SE CREA UN CENTRO EDUCATIVO EN EL MUNICPIO DE LA MESA, Y RESOLUCION No. 005203 DEL 17 DE JUNIO DE 2009 POR LA CUAL SE CAMBIA DE RAZON SOCIAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10-2026

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER:

De una parte, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ERNESTO APARICIO JARAMILLO**, identificada con NIT **808002143-5**, con sede en la Inspección La Esperanza, municipio de La Mesa, Cundinamarca, representada legalmente por el señor **SERGIO ALBERTO DELGADO LIBERATO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.426.698**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra parte, **JUAN CARLOS SOTO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.072.420.176**, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la institución requiere el mantenimiento de zonas verdes, limpieza y adecuaciones.
2. Que existe disponibilidad presupuestal.
3. Que se adelantó el proceso mediante Convocatoria No. 09-2026 bajo régimen especial (FSE).
4. Que el CONTRATISTA presentó oferta por valor de **$10.240.000 M/CTE**, la cual fue aceptada.

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

Prestar el servicio de:

“MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, PODA Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES”.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO (ÍTEMS, CANTIDADES)

El CONTRATISTA ejecutará las siguientes actividades, conforme a la oferta presentada:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/M	CANT
1	PODA ORNAMENTALES Y DE ARBOLES FRUTALES, MADERABLES Y PINOS QUE SE ENCUNTRAN DENTRO DEL LOTE DEL COLEGIO Y LINDEROS	ACTIVIDAD	2
2	CORTE Y RECOGIDA DEL CESPED DENTRO DEL AREA DE TERRENO LA INSTITUCION (GUADAÑADA-QUITAR LOS MATORRALES DE MONTE O PASTO) Y GUADAÑADA ZONA EXTERIOR DEL COLEGIO POR EL COSTADO DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA VEREDA CAMPOSANTO, PODA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y LIMPIEZA (QUITAR MALEZAS) DE ENMALLADO-LIMPIAR CON MACHETE EL BORDE DE LA MALLA DE ENCERRAMIENTO Y RETIRO DE MALEZAS,	ACTIVIDAD	5

3	FUMIGAR CON MATAMALEZA DONDE NO SE PUEDE GUADAÑAR INCLUIR INSUMOS, (ZONA DE PARQUEO, ESCALERAS, RAMPA DE ACCESO DE LA CANCHA A LA PARTE ADMINISTRATIVA, CANCHA MULTIPLE, PASILLO DE INGRESO AL AULA MAXIMA, PASILLO DE BIBLIOTECA, ZONA DEL LADO DE LOS BAÑOS BLOQUE DE LADRILLO Y PARTE POSTERIOR FRENTE A LA VIA PRINCIPAL.	ACTIVIDAD	5
4	LIMPIEZA Y DESTAPE DE CUNETAS DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS -(CUNETA AULA MAXIMA, CUNETA BLOQUE PREFABRICADO, CUNETA RESTAURANTE ESCOLAR, CUNETA BLOQUE ANTIGUO, LIMPIEZA DEL CARCAMO Y DE LA CUNETA QUE VA DESDE EL LABORATORIO DE PROCESAMIENTO A LA PARTE POSTERIOR DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR	ACTIVIDAD	5
5	LIMPIEZA DE CANALES AEREAS DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS -(AULA MAXIMA, BLOQUE PREFABRICADO, RESTAURANTE ESCOLAR, BLOQUE ANTIGUO Y SALA DE PROFES-BIBLIOTECA)	ACTIVIDAD	5
6	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (3 DE 2000 LITROS Y 1 DE 1000 LITROS) SEDE PRINCIPAL	ACTIVIDAD	2
7	LIMPIEZA Y EXTRACCION DE MALEZAS DE 70 MTS LINEALES*50 CMS ANCHO DE VIGA CANAL (BLOQUE DE LADRILLO HACEL LA L Y EDIFICAICON ANTIGUA	ACTIVIDAD	2
8	CORTE Y RECOGIDA DEL CESPED DENTRO DEL AREA DE TERRENO DE LA SEDE RURAL CAMPOSANTO TODO EL LOTE DONDE SE ENCUENTRA LA ESCUELA (GUADAÑADA-QUITAR LOS MATORRALES DE MONTE O PASTO)	ACTIVIDAD	5
9	RETIRO DEL CESPED Y RESIDUOS DE PODA DE ARBOLES DESPUES DE CADA LABOR REALIZADA	ACTIVIDAD	5
10	SUMINISTRO E INSTAALCION DE MALLA EN CANALES AREAS DEL AULA MAXIMA Y BLOQUE PREFABRICADO 64 METROS LINEALES	ACTIVIDAD	1
11	FUMIGADA GENERAL (ZONAS VERDES) CON HERBICIDA EN EL AREA DE LA INSTITUCION	ACTIVIDAD	1

PARÁGRAFO PRIMERO – DETALLE DEL SERVICIO

Las actividades incluyen:

- Corte y recogida de césped
- Guadañada en zonas internas y externas
- Poda de plantas ornamentales y arbustos
- Limpieza de áreas institucionales (canchas, pasillos, accesos, parqueaderos)
- Limpieza y destape de cunetas y drenajes
- Limpieza de cárcamos
- Limpieza de canales aéreos
- Guadañada de sede rural Campo Santo
- Extracción de maleza en canales
- Lavado y desinfección de tanques de agua
- Retiro de residuos vegetales
- Instalación de malla en canales
- Fumigación con herbicida (incluye insumos)

PARÁGRAFO SEGUNDO

Los valores incluyen todos los costos directos e indirectos, insumos, herramientas, transporte y disposición final de residuos.

PARÁGRAFO TERCERO

Las cantidades corresponden estrictamente a la oferta presentada y hacen parte integral del contrato.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es:

DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($10.240.000 M/CTE)

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO

Pago único contra:

- Informe de actividades realizadas
- Certificación de cumplimiento
- Informe de supervisión
- Cuenta de cobro
- Aportes a seguridad social

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO

- Inicio: **06 de mayo de 2026**
- Terminación: **04 de diciembre de 2026**
- Duración: **7 meses**

CLÁUSULA SEXTA – LUGAR DE EJECUCIÓN

Instalaciones de la institución educativa y sede Campo santo, en La Mesa, Cundinamarca.

CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto conforme al alcance definido
- Suministrar equipos, herramientas e insumos
- Cumplir normas de seguridad y salud en el trabajo
- Estar afiliado al sistema de seguridad social
- Responder por daños causados
- Cumplir instrucciones del supervisor

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar oportunamente
- Supervisar la ejecución
- Facilitar acceso a las instalaciones

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN

Será ejercida por el Rector o quien este delegue.

CLÁUSULA DÉCIMA – RÉGIMEN JURÍDICO

Este contrato se rige por:

- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de contratación del FSE
- Principios de la función administrativa

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – INHABILIDADES

El CONTRATISTA declara no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Se perfecciona con la firma de las partes y requiere:

- Registro presupuestal
- Acta de inicio

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – TERMINACIÓN

Por:

- Cumplimiento
- Mutuo acuerdo
- Incumplimiento

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral:

- Oferta presentada

- Documentos del contratista
- CDP y RP
- Acta de inicio

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El presente contrato es de naturaleza civil y de prestación de servicios**, por lo tanto,** no genera relación laboral ni vínculo legal y reglamentario alguno **entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**.

En consecuencia:

- EL CONTRATISTA actuará con **plena autonomía técnica y administrativa**
- No habrá subordinación ni dependencia
- No se causan prestaciones sociales
- El CONTRATISTA será responsable del pago de sus aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)

FIRMAS

En La Inspección de La Esperanza La Mesa, Cundinamarca, a los cinco días del mes de mayo de 2026

EL CONTRATANTE

SERGIO ALBERTO DELGADO LIBERATO
Rector

EL CONTRATISTA
JUAN CARLOS SOTO TORRES